



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 709/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 132/2010, de fecha 22 de Febrero de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Cometido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Valparaiso	09.02.2010	Traslado de Abogado	\$ 12.841.-
Viña del Mar	10.02.2010	Entrega de documentos Contraloría.	\$ 12.841.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 25.682.- (veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RTL / RRHH / DAF / SEG / JUR / Fd.-